

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

15301 *Resolución del Director General de Pesca y Medio Marino de 8 de octubre de 2015, por la que se establece el censo de embarcaciones de pesca profesional de artes menores de la reserva marina de los Freus de Ibiza y Formentera*

El Decreto 41/2015, de 22 de mayo, por el cual se regulan las actividades de extracción de flora o fauna marina o las actividades subacuáticas en las reservas marinas de las aguas interiores del litoral de las Islas Baleares señala en su artículo 3 que cada dos años se publicará un censo revisado de embarcaciones profesionales autorizadas en cada reserva. En el censo de la reserva marina de los Freus de Ibiza y Formentera se podrán inscribir las embarcaciones adscritas a las cofradías de pescadores de Ibiza y Formentera, con puerto base en Ibiza o Formentera y aquellas con puerto base a menos de 24 millas que puedan demostrar habitualidad en la pesca en la zona en el periodo de cinco años inmediatamente anterior. La inclusión en el censo y la presentación regular de datos de capturas son los únicos requisitos para poder pescar dentro de la reserva.

Por lo tanto, estudiados los registros de actividad en la reserva marina de los Freus de Ibiza y Formentera, consultadas las cofradías y haciendo uso de las facultades que se me han conferido, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero

Se establece el censo de embarcaciones de pesca profesional de artes menores de la reserva marina de los Freus de Ibiza y Formentera, que estará formado por las siguientes embarcaciones:

Embarcación	código	Puerto base	Matrícula
AJILA	23754	IBIZA	3ª IB-1-2-97
ALATXA	24866	IBIZA	3ª IB-1-2-00
ANTONIO JOSE	7185	IBIZA	3ª IB-1-1009
AVE SEGUNDA	21061	IBIZA	3ª IB-1-1069
CALMA PRIMERO	26802	IBIZA	3ª IB-1-1-05
CAP ALT PRIMERO	26805	IBIZA	3ª IB-1-2-05
CAP NONO	8447	IBIZA	3ª IB-1-997
CIUDAD DE MELILLA	14763	IBIZA	3ª IB-1-909
DANIEL	13531	IBIZA	3ª IB-1-25
DESEO	1012	IBIZA	3ª MH-2-160
FERMINA	7153	IBIZA	3ª IB-1-1045
J M	7155	IBIZA	3ª IB-1-1057
JOVEN ANTONIO	7179	IBIZA	3ª IB-1-1038
JOVEN MANUEL	7171	IBIZA	3ª PM-1-1427
JUAN	8413	IBIZA	3ª PM-1-471
JUREL	8449	IBIZA	3ª IB-1-948
LLUCH	3938	IBIZA	3ª PM-1-1917
LLUM I VIDA	1023	IBIZA	3ª MH-2-172
MAR Y VIDA	14088	IBIZA	3ª MH-1-493
MARCELO	14249	IBIZA	3ª IB-1-893
NUEVO SAN ANTONIO	22317	IBIZA	3ª MH-1-520
ORION SEGUNDO	7158	IBIZA	3ª IB-1-1073





<i>Embarcación</i>	<i>código</i>	<i>Puerto base</i>	<i>Matrícula</i>
PETIT	7195	IBIZA	3ª IB-1-987
PUJOL	15005	IBIZA	3ª IB-1-1071
ROSETES	12196	IBIZA	3ª IB-1-924
SAN BARTOLOME	54576	IBIZA	3ª IB-1-21
TONI COSTA	8440	IBIZA	3ª IB-1-1042
VORAMAR	24075	IBIZA	3ª VA-2-6-97
AIMAR SEGUNDO	7199	FORMENTERA	3ª PM-1-1684
ANFOS TERCERO	5722	FORMENTERA	3ª PM-1-1484
CAP BLANCH	5708	FORMENTERA	3ª PM-1-1569
CINCO HERMANOS	5685	FORMENTERA	3ª PM-4-175
CRISTINA	13579	FORMENTERA	3ª MH-1-458
CYRUS	12199	FORMENTERA	3ª IB-1-1017
DOS HERMANAS	5723	FORMENTERA	3ª IB-1-1041
ES MORER	5700	FORMENTERA	3ª IB-1-852
ES RACONET	27058	FORMENTERA	3ª PM-1-1-07
ESCANELLAS II	20999	FORMENTERA	3ª IB-3-7
EUBARCA	5683	FORMENTERA	3ª IB-1-769
JUANA ROS	5691	FORMENTERA	3ª IB-1-915
KAIRE	5702	FORMENTERA	3ª IB-1-613
LA MAJA PRIMERA	24044	FORMENTERA	3ª PM-1-3-98
MARIA AVELINA	15950	FORMENTERA	3ª IB-3-6
MIGUEL PRIMERO	25917	FORMENTERA	3ª PM-1-5-03
MULI	3531	FORMENTERA	3ª PM-1-513
NUEVA CATALINA	12198	FORMENTERA	3ª IB-3-1
PUIG DEL PARE	3583	FORMENTERA	3ª PM-1-1823
RAOR	7174	FORMENTERA	3ª IB-1-1053
VIRGEN DEL PUIG	12190	FORMENTERA	3ª PM-1-1666
ZEUS DOS	27260	FORMENTERA	3ª IB-3-1-08
ES PELUT	24099	SANT ANTONI	3ª PM-1-1-95
ES VEDRÀ	13775	SANT ANTONI	3ª IB-2-7

Segundo

Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Tercero

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Hble. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Palma, 8 de octubre de 2015

El Director General de Pesca y Medio Marino

Juan Mercant Terrassa

